

BASES Y CONDICIONES - SORTEO "WEB.CAFÉ"

1. La participación en esta promoción, sin obligación de compra, denominada "WEB. CAFÉ" (en adelante la "PROMOCIÓN") implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones (en adelante las "BASES"), copia de las cuales podrán consultarse en http://www.com.ar/institucional/bases_condiciones.php

2. WWW.COM.AR S.A. (en adelante el "ORGANIZADOR"), con domicilio legal en Alsina 424 5ºA, CABA, Argentina, implementa la siguiente PROMOCIÓN válida en toda la República Argentina, durante el período comprendido entre los días 09 de OCTUBRE y 26 de noviembre de 2014 inclusive.

3. Podrán acceder a esta PROMOCIÓN personas físicas o jurídicas sean o no clientes de WWW.COM.AR S.A. que se encuentren domiciliadas en la República Argentina, (en adelante los "PARTICIPANTES").

4. Participación de nuevos clientes. Doble chance. Las personas mayores de 18 años de edad que adquieran bienes o contraten servicios pagos en WWW.COM.AR S.A. (en adelante, el "ORGANIZADOR") entre los días 09 de octubre y 26 de noviembre de 2014 participaran con un número identificador único (en adelante "ID" también conocido como numero de cliente) que les permitirá participar del sorteo de el premio de la PROMOCIÓN. A estos nuevos clientes les bastará el simple hecho de efectivizar la contratación de un servicio pago para participar automáticamente de la PROMOCION con doble inclusión de su número de cliente en el sorteo final.

5. Participación de clientes activos de servicios pagos de WWW.COM.AR que han contratado con anterioridad al lanzamiento de la PROMOCION: Los clientes del ORGANIZADOR que tienen servicios pagos activos participan automáticamente de la PROMOCION con la inclusión única de su ID de cliente y sin requerir tramites de inscripción de ningún tipo.

6. Participación sin obligación de compra: Personas físicas y jurídicas con residencia en Argentina podrán participar en la PROMOCION sin necesidad de contratar servicios y/o productos pagos de WWW.COM.AR enviando, por intermedio de cualquier permisionario de correo o personalmente una carta con un logo de WWW.COM.AR dibujado a mano en un tamaño mínimo de 4 cm x 6 cm en lápiz de color dentro de un sobre blanco tamaño carta. El sobre cerrado debe estar dirigido a WWW.COM.AR SA, Alsina 424 5º A, CABA (CP1087) y también debe contener los siguientes datos de la persona que quiere participar del sorteo:

Personas físicas: Nombre y Apellido /DNI o Pasaporte /Correo electrónico/
Domicilio /Teléfono de contacto

Personas Jurídicas: Nombre de Fantasía o Denominación Legal/ Nombre y

Apellido de una persona responsable/ DNI del responsable /Correo electrónico institucional /Domicilio legal / Teléfono de contacto

Solo se aceptarán Dibujos originales y no los duplicados por cualquier técnica de reproducción. La entrega habilitará a WWW.COM.AR a cargar estos datos a su base de clientes y ofrecer un (1) número de ID por persona física o jurídica que les permitirá participar del sorteo. El envío reiterado de cartas no ofrecerá chances extras de participación.

7. Mecánica. El premio se adjudicará en la modalidad conocida como "sale o sale", no pudiendo quedar el mismo sin ganador al término de la Promoción. El ganador se elegirá entre todos los concursantes registrados al 27 de noviembre y se realizará en la plataforma de random.org

"ARTICULO 6º.- Sorteos. El sorteo se realizará el día viernes 27 de noviembre en la plataforma de random.org

Luego de haber sido beneficiado por coincidencia con el sorteo en random.org para hacerse acreedor definitivo del premio el posible ganador deberá responder correctamente dos (2) de las siguientes cuatro (4) preguntas únicas que establece el reglamento:

- a. ¿Cuál es el nombre de la empresa ORGANIZADORA del concurso?
- b. ¿En qué sitio web puede registrarse un dominio .com.ar?
- c. ¿En qué consiste el servicio de hosting?
- d. ¿Cuáles son los DNS (servidor de nombre de dominios) de www.com.ar?

8. La adjudicación del premio quedará sujeta a la condición de que el posible ganador responda correctamente al menos dos (2) de las cuatro (4) preguntas de cultura general ya mencionadas enviando las respuestas email al ORGANIZADOR y de no registrar mora mayor a una semana en caso de ser cliente de WWW.COM.AR. Cumplidas estas condiciones, el participante se hará acreedor del premio y adquirirá su condición de Ganador. En caso de que el presunto ganador no se presente o las respuestas ofrecidas por email sean incorrectas o el cliente este en mora por dos o más meses, el premio se considerará desierto y se procederá a sortearlo nuevamente.

9 Los Ganadores se tendrán por notificados de su condición de tales, dentro de los 5 días hábiles posteriores al sorteo correspondiente, el ORGANIZADOR enviará para ello un email a la dirección de correo electrónico ofrecida por el participante (declarada a la empresa al contratar el servicio en el caso de clientes anteriores a la PROMOCION). Los ganadores tendrán un plazo 5 días hábiles de recibida la notificación para aceptar o rechazar el premio, caso contrario se procederá a sortear nuevamente el premio. Los datos provistos por los Participantes deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, los errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos importarán la exclusión automática, sin recurso alguno,

de la PROMOCION.

10 - El premio que se adjudicarán conforme lo estipulado en el apartado 8, consistirá en:

1 Premio: un (1) pack de cafetera Cafetera Nespresso Inissia con accesorio Aerotino Nespresso.

11 El premios no incluyen ningún otro gasto, pago, prestación, bien y/o servicio distinto de los establecidos en las Bases. El mismo es de carácter intransferible y no podrá exigirse su cambio por un bien o servicio distinto ni dinero ni en efectivo.

12 Será a cargo de los Ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades con motivo de la organización de la promoción o del ofrecimiento del premio y sus montos podrán ser deducidos por el ORGANIZADOR del importe de los mismos. Los gastos en que incurran los Ganadores para su traslado y estadía y/o comunicación larga distancia al reclamar la asignación del premio, a contestar las preguntas de cultura general o a retirar su premio estarán también a cargo del Ganador. El ganador deberá retirar el primer premio por Alsina 424 5º B, CABA. Es condición para la entrega del premio la firma por parte del ganador del correspondiente recibo de recepción del premio y la entrega de la fotocopia de la 1er. hoja del DNI o Cédula del Mercosur o comprobante de CUIT/CUIL.

13 El ganador autoriza al ORGANIZADOR, como condición para la asignación de su premio, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta los dos (2) años de su finalización. Con la sola participación en el concurso, los Ganadores prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus Nombres y Tipo y N° de Documento e Imágenes (foto y voz) por los medios publicitarios y de comunicación que el ORGANIZADOR disponga. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del Art. 3, Inc. h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, el Ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada de su imagen o los contenidos participantes del concurso.

14 En esta promoción no podrán participar empleados del ORGANIZADOR, tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (90) días anteriores al de la fecha de comienzo de la promoción, ni los parientes por consanguinidad o afinidad de los mencionados, hasta el segundo grado inclusive.

15 El ORGANIZADOR difundirá el concurso en su página web y otros espacios

publicitarios pero no es responsable bajo ningún concepto de notificar a sus clientes actuales de modo personalizado de la existencia de la promoción o de su participación en la misma.

16 Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los tribunales Federales, Civiles y Comerciales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17 La participación en la promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión vinculada con ellas, previa aprobación de la Autoridad de Aplicación.

18 El ORGANIZADOR no otorga garantías de calidad, funcionamiento, ni ningún otro tipo de garantías con relación a el premio, debiendo dirigir cualquier reclamo a sus fabricantes, proveedores, importadores y/o prestadores de servicios.

19 Será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada precedentemente. El ORGANIZADOR no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o a la utilización de el premio; ni (ii) por fallas en la red telefónica, desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción. Los Potenciales Ganadores exoneran de responsabilidad al ORGANIZADOR por el uso indebido de los Datos por parte de terceros. El ORGANIZADOR no venderá, ni cederá los Datos sin autorización de los Participantes.

20 Los Datos Personales proporcionados por los participantes podrán ser utilizados por WWW.COM.AR para informar sobre ofertas, ventas, promociones, entregas de productos y servicios, y en su caso para cualquier acción de marketing, tanto por correo, correo electrónico o por vía telefónica. A requerimiento del interesado, los Datos Personales almacenados por WWW.COM.ar, serán proporcionados, corregidos, rectificados y/o borrados.

21 Las marcas mencionadas en el concurso: NESSPRESSO, Facebook y Twitter son marcas registradas de terceros.-